



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

992
Resolución Ejecutiva Regional

N° 085-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 22 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 011-2011-GR PUNO/ORA-ORRH, N° 039-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Memorandos N° 032, 038-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre ENCARGOS DE PUESTOS Y/O DE FUNCIONES A SERVIDORES DE CARRERA DE LA GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 018-2011-GR PUNO/GRPPAT de fecha 12 Enero 2011, el titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica al Gerente General Regional que considerando el proceso de cierre presupuestal del año fiscal 2010, ha visto por conveniente ratificar a servidores de carrera: Juana Guillermina Cañapataña Larico en la Subgerencia de Planeamiento e Informática; Santiago Saire Mamani en la Subgerencia de Presupuesto; Abraham Arizapana Paredes en la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional y a Gerardo Chura Abarca en la Subgerencia de Demarcación Territorial; por lo que, solicita se regulariza vía resolutive las encargaturas correspondientes con retroactividad al 03 de Enero 2011;



Que, en el Informe N° 011-2011-GR PUNO/ORA-ORRH la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos señala: que en los documentos de gestión institucional vigentes, las Subgerencias de Planeamiento e Informática, de Presupuesto, de Racionalización y Desarrollo Institucional y de Demarcación Territorial, son órganos de tercer nivel organizacional y están a cargo de funcionarios propuestos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; citando la normatividad legal que ampara el encargo de puesto y/o de funciones: numerales 3.6.1 y 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, concordado con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; artículo 33° del Decreto Supremo N° 057-86-PC; artículo 40° de la Resolución Jefatural N° 470-87-INAP/J que aprueba las normas complementarias para la aplicación del Decreto Supremo N° 107-87-PCM; artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, concluye que estando los encargos dispuestos por Oficio N° 018-2011-GR PUNO/GRPPAT, enmarcados en las normativas descritas, es procedente formalizar, previa opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal y opinión legal, los encargos de puesto y funciones a los servidores de carrera: JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO, en la plaza vacante N° 044 del CAP vigente, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, como Subgerente de Planeamiento e Informática; ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES en la plaza vacante N° 067, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, como SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; y los encargos de funciones a los servidores de carrera: Santiago Saire Mamani, como SUBGERENTE DE PRESUPUESTO y Gerardo Chura Abarca como SUBGERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL; a partir del 03 de Enero 2011 hasta que la autoridad lo determine;



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Memorando N° 038-2011-GR PUNO/GRPPAT remite el Informe N° 039-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP emitido por la Subgerencia de Presupuesto, documento en el cual se certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la encargatura de puesto y de funciones de personal, en las plazas vacantes N° 044 y N° 067;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;



Resolución Ejecutiva Regional

N° 085 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 22 FEB 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES a servidores de carrera, según el siguiente detalle:

- JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO, en la plaza vacante N° 044, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, como SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 03 de Enero 2011 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2011.
- ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES, en la plaza vacante N° 067, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, como SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 03 de Enero 2011 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE FUNCIONES a servidores de carrera, según el siguiente detalle:

- SANTIAGO SAIRE MAMANI, como SUBGERENTE DE PRESUPUESTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 03 de Enero 2011 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2011.
- GERARDO CHURA ABARCA, como SUBGERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 03 de Enero 2011 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL